

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR



AMPLIACIÓN HASTA 100 M2  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA  
REGIÓN: Metropolitana

|                       |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 07                    |
| FECHA                 |
| 24 JUN. 2022          |
| ROL SII               |
| Bien Común            |

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 121 de fecha 21.01.2022 ING DOM  
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).  
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
I) Los antecedentes que comprenden el expediente ING DOM N° 121 de fecha 21.01.2022  
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

|  |  |
|--|--|
| Crecimiento Urbano por Densificación   |  |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)                                |  |
| <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ | según GIM N° de fecha  |
| <input type="checkbox"/> Otro (especificar)                                    | <u>No Aplica - Permiso de Edificación anterior a Ley de Aportes al Espacio Público</u> |

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

## RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra Ampliación de hasta 100 m2 Equipamiento Social  
(Sede Social) de escala Básico  
ubicada en calle/avenida/camino Urmeneta (Pasaje Interior Tierra del Fuego) N° 1126  
Lote N° 5 manzana --- localidad o loteo Chacabuco Sector 1  
sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado  
(urbano o rural)  
que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.613,47 m2, y las obras de mitigación contempladas en No Aplica  
que fueron --- según consta en --- de fecha ---  
Ejecutadas o Cauionadas (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---  
--- Plazos de la autorización ---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto  
NOMBRE DEL PROYECTO Sede Santa Monica "B"
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

|                                       |                    |                      |                  |
|---------------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO |                    | R.U.T.               |                  |
| Comunidad Sanata Monica B             |                    |                      |                  |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   |                    | R.U.T.               |                  |
| Carlos Riffo Mejías                   |                    |                      |                  |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía           | N°                 | Local/Ot/Depto       | Localidad        |
| San Ignacio de Loyola                 | 273                | 101                  | --               |
| COMUNA                                | CORREO ELECTRONICO | TELÉFONO FIJO        | TELÉFONO CELULAR |
| Santiago                              |                    | ---                  |                  |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:   |                    | SE ACREDITÓ MEDIANTE |                  |
| ---                                   |                    | ---                  |                  |
|                                       |                    | DE FECHA             |                  |
|                                       |                    | ---                  |                  |

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

|   |        |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. |
| ---   |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE                           | R.U.T. |
| Evelyn Valenzuela   |        |

|  |                      |     |
|--|----------------------|-----|
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)   | R.U.T.               |     |
| ---  |                      |     |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR   | R.U.T.               |     |
| Evelyn Valenzuela  |                      |     |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)                                  | INSCRIPCIÓN REGISTRO |     |
|  | CATEGORÍA            | N°  |
| ---  | ---                  | --- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)                                      | REGISTRO             | N°  |
| ---  | ---                  | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO             | N°  |
| ---  | ---                  | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL                  | R.U.T.               |     |
| ---  |                      |     |

#### 4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE                                 | NUMERO                      | FECHA                                  | SUP. TOTAL (m2) |
|---|-----------------------------|--|-----------------|
| Permiso de Obra Menor                                 | 23                          | 12.06.2017                             | 60,67 m2        |
|   |                             |  |                 |
| MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°              | ---                         | FECHA                                  | ---             |
|   |                             |  |                 |
| MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar) |                             |  |                 |
| --  |                             |  |                 |
|   |                             |  |                 |
| RECEPCION PARCIAL                                     | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |                 |
| PARTE A RECIBIR                                       | SUPERFICIE                  |  | DESTINO         |
|   | ---                         |  | ---             |

##### 5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS                          |   |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).   |
| <input type="checkbox"/>            | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).  |
| <input type="checkbox"/>            | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras  |
| <input type="checkbox"/>            | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).   |
| <input type="checkbox"/>            | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.   |
| <input type="checkbox"/>            | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC  |
| <input type="checkbox"/>            | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.  |
| <input type="checkbox"/>            | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)                   |
| <input type="checkbox"/>            | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.  |
| <input type="checkbox"/>            | Otros (indicar):  |

| CERTIFICADOS                        | INSTALADOR O RESPONSABLE   | ORG. EMISOR                       | N° CERTIFICADO | FECHA    |            |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|----------------|----------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda  | Ximena Barrera                    | Aguas Andinas  | 1-GXARF8 | 22-04-2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.   | Eduardo Andrés Jopia del Castillo | SEC - TE1      | 2283974  | 05-11-2020 |
| <input type="checkbox"/>            | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.   | ---                               | ---            | ---      | ---        |
| <input type="checkbox"/>            | Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.  | ---                               | ---            | ---      | ---        |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.  | ---                               | ---            | ---      | ---        |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ---                               | ---            | ---      | ---        |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)           | ---                               | ---            | ---      | ---        |

| PLANOS                   |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.                  |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN |           |
|--|-----------|
| PLANO N°   | CONTENIDO |
| ---  | ---       |
| ---  | ---       |
| ---  | ---       |
| ---  | ---       |

7. GLOSARIO

|   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | VB: Informe Vial Básico                               | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial         | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.    | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Con el presente certificado se recepciona de manera **TOTAL** las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 23 de fecha 12.06.2017, que consta de una ampliación en primer piso de 60,67 m2, totalizando una superficie edificada de 10.613,47 m2, emplazada en un terreno de 27.219,50 m2, en agrupamiento Aislado, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 4,50 mts, con destino de Equipamiento Social (Sede Social), de escala Básica.
- Se adjunta libros de obras en un (1) tomo.
- Permanentemente deberá cumplir con:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- La visita a terreno fue realizada por profesionales de esta D.O.M., con fecha 31.01.2022.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273. Dado lo anterior, y al tenor de las respuesta a observaciones formuladas por el Arquitecto Sra. Evelyn Valenzuela, esta Dirección de Obras Municipales se reserva el derecho de fiscalizar y exigir el cumplimiento de las normas técnicas no urbanísticas acorde a las facultades de fiscalización que la invisten.
- El Permiso de Edificación recepcionado en el presente acto no califica bajo Ley de Aportes por ser anterior a la entrada en vigencia de las normas específicas de la citada Ley.
- Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 29986255 de fecha emisión N° 21.01.2022, por un monto de \$28.973.-



MEI/TFR/tr.24.06.2022

Id. 1976961